



N° 372 (156)

REFRENDADO

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 1208

RANCAGUA, 16 ABR 2015.

AUTORIZA TERCER PAGO SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR DENOMINADO MEJORAMIENTO DE BIENES COMUNES JUNTA DE VECINOS VILLA COSTA DEL SOL COPROPIEDAD N° 05, COMUNA DE RANCAGUA.

Montos de Asistencia Técnica:

Titulo II	46 Benef. X 7,50 U.F.	345,00 U.F.
Total Servicios A.T.		345,00 U.F.

Giros Realizados:

Titulo II	46 Benef. X 1,50 U.F.	69,00 U.F.
Total 1° Giro		69,00 U.F.

Saldo por Pagar 276,00 U.F.

Titulo II	09 Benef. X 3,00 U.F.	27,00 U.F.
Total 2° Giro		27,00 U.F.

Saldo por Pagar 249,00 U.F.

Titulo II	20 Benef. X 3,00 U.F.	60,00 U.F.
Total 3° Giro		60,00 U.F.

Saldo por Pagar 189,00 U.F.

VISTOS:

- a) Decreto 255 (V. y U.) del 2006 y la Resolución N° 533 (V. y U.) de 1997 en su Art. N° 6.
- b) Resolución N° 1300 de fecha 26.12.2013.- que dispone asignación de recursos y aprueba nómina de selección de postulantes al llamado extraordinario 2013, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección al Patrimonio familiar.
- c) Resolución N° 739 de fecha 05.02.2013.- la cual menciona en su punto N° 15 que para el presente llamado, se exime de que SERVIU emita cupones tanto de obras como de PSAT.
- d) Petición de la EGIS Municipalidad de Rancagua de fecha 25.04.2014.-, mediante la cual solicita el pago del primer cupón, del Comité denominado Mejoramiento de Bienes Comunes Villa Costa del Sol Copropiedad N° 05, Comuna de Rancagua.
- e) Resolución N° 2914 de fecha 30.06.2014.- la cual autoriza pago del cupón N° 1, correspondiente a 46 Beneficiarios, Comité denominado Mejoramiento de Bienes Comunes Villa Costa del Sol copropiedad N° 5, Comuna de Rancagua.
- f) Petición de la EGIS Municipalidad de Rancagua de fecha 04.12.2014.- mediante la cual solicita el pago del cupón N° 2, por 09 Beneficiarios de un total de 46 beneficiarios, Comité denominado Mejoramiento de Bienes Comunes Villa Costa del Sol, copropiedad N° 5, Comuna de Rancagua.
- g) Memo N° 2473 de fecha 29.12.2014.- del Jefe del Departamento Técnico, con V° B°, pago del cupón N° 2, correspondiente a 09 beneficiarios de un total de 46 beneficiarios, Comité denominado Mejoramiento de Bienes Comunes Villa Costa del Sol, copropiedad N° 5, Comuna de Rancagua.
- h) Resolución N° 46 de fecha 14.01.2015.- la cual autoriza pago del cupón N° 2, correspondiente a 09 Beneficiarios, Comité denominado Mejoramiento de Bienes Comunes Villa Costa del Sol, copropiedad N° 5, Comuna de Rancagua.

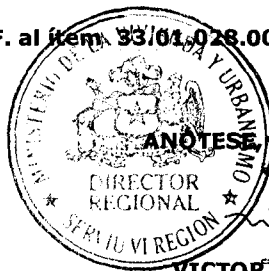
SERVIU REGIÓN DE O'HIGGINS • DPTO. TÉCNICO
UNIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA

- i) Petición de la EGIS Municipalidad de Rancagua de fecha 25.02.2015.- mediante la cual solicita el pago del cupón N° 2, por 20 Beneficiarios de un total de 46 beneficiarios, Comité denominado Mejoramiento de Bienes Comunes Villa Costa del Sol, copropiedad N° 5, Comuna de Rancagua.
- j) Memo N° 465 de fecha 20.03.2015.- del Jefe del Departamento Técnico, con V° B°, pago del cupón N° 2, correspondiente a 20 beneficiarios de un total de 46 beneficiarios, Comité denominado Mejoramiento de Bienes Comunes Villa Costa del Sol, copropiedad N° 5, Comuna de Rancagua.
- k) Informe de la Unidad de fecha 24.03.2015.- con listado de los 20 Beneficiarios a pagar del Comité Junta de Vecinos denominado Mejoramiento de Bienes Comunes Villa Costa del Sol Copropiedad N° 05, Comuna de Rancagua.
- l) Resolución N° 1600 de fecha 30.10.2008 emitida por la Contraloría General de la República la cual fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, la cual toma razón por Orden del Contralor General de la República con fecha 05.11.2008.-
- m) Las facultades que me confiere el D.S. N° 355/76, (V. y U.) y D.S. N° 272 de fecha 05.01.2015.- ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **PAGUESE** a **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA, RUT. N° 69.080.100-0** en su calidad de EGIS, la cantidad de **60,00 U.F.** correspondiente al Cupón N° 2 ; 20 Beneficiarios, por concepto de pago Servicios de Asistencia Técnica" de subsidios Habitacionales Programa Protección Patrimonio Familiar Titulo II, Mejoramiento de Bienes Comunes Junta de Vecinos Villa Costa del Sol Copropiedad N° 05, Comuna de Rancagua.
- 2.- **ESTABLEZCASE** que los montos de Asistencia Técnica, son los asignados en la Resolución N° 1300 de fecha 26.12.2013.- mencionada en el visto b) de la presente Resolución.
- 3- **DÉJESE** constancia que el siguiente pago se realiza en forma manual, según Resolución mencionada en considerando c) en su punto N° 15 de la presente Resolución.
- 4.- **IMPUTESE** el gasto que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución de la siguiente manera.

60,00 U.F. al ítem 33/01.028.001 Protección Familiar 2013.-



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

VICTOR CARDENAS VALENZUELA
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGION DEL LIBERTADOR
BERNARDO O'HIGGINS.



Co.Bo. Depto. Jurídico

VGV/RGC/RVA/mrj.

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento Programación y Control
- Departamento Operaciones Habitacionales
- Departamento Administración y Finanzas
- Departamento Técnico
- Sección Contabilidad
- Unidad de Asistencia Técnica (2)
- Interesado : Ilustre Municipalidad de Rancagua
- Oficina de Partes.

24.03.2015.-

SERVIU REGION DE O'HIGGINS • DPTO. TÉCNICO
UNIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA